

LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL DE CALARCÁ QUINDÍO

NOTIFICA POR AVISO

La Tesorera Municipal, notifica por aviso a las personas que a continuación se relacionan de los Mandamientos de Pago efectuados por esta dependencia dentro del cobro que se adelanta por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**, teniendo en cuenta que la empresa de correo certificado realizó la devolución de citaciones para notificación personal y notificaciones por correo, dichos mandamientos de pago preceptúan lo siguiente:

*"Obra el Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva la Resolución No (**Número de resolución**) de fecha (**fecha de la resolución**), en el cual consta una obligación: clara, expresa y actualmente exigible, a favor del Municipio de Calarcá-Quindío y en contra del señor (**nombre del contribuyente**) propietario del inmueble identificado con la ficha catastral No (**número de ficha**) ubicado en (**dirección**) por concepto del Impuesto Predial Unificado, documento que presta merito ejecutivo de conformidad con el Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, sumas que no han sido canceladas por el contribuyente, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario para obtener su pago.*

La Resolución en comento fue debidamente notificada sin que hubiera sido recurrida ni los contribuyentes hayan pagado lo adeudado no hayan efectuado acuerdo de pago con esta Dependencia, por lo que actualmente se encuentra en firme.

Por lo tanto se libraré mandamiento de pago a favor del Municipio de Calarcá Quindío y en contra de las personas arriba citadas, en su calidad de propietarios del bien inmueble indicado al inicio de este auto.

La suscrita funcionaria es competente para conocer del proceso, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y el manual de funciones del Municipio de Calarcá, Quindío, Decreto 184 del 13 de octubre de 2017 expedido por la Alcaldesa Municipal.

Por lo antes expuesto, este Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Calarcá Q y a cargo del señor (a) (**contribuyente**) en su calidad de propietario (s) del bien inmueble relacionado en la parte motiva, para que se sirva pagar las siguientes sumas de dinero:

- a) (**Suma de dinero en letras**) **M/CTE** (**\$suma de dinero en números**) correspondiente al periodo gravable de Impuesto Predial Unificado del año (**año liquidado**), más los intereses que por mora se causen hasta la fecha del pago total de la obligación, a la tasa máxima permitida por la Ley en ese momento. [...]
Más las costas del presente proceso.

SEGUNDO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal, previa citación por correo certificado, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

TERCERO: Advertir al deudor (es) que dispone (n) de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la(s) deuda(s) o proponer excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional."

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA MILENA MOLANO LONDOÑO
Tesorera General

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1437/2011 por medio de la cual se expide el **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** y dando alcance al **ARTÍCULO 69. Notificación por Aviso**, el cual cita "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de cinco (05) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el Expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN
RAVE OQUENDO DORIS	MZ T 08 JORGE E GAITAN
CORREA RODRIGUEZ MIGUEL ANTONIO	MZ A CS 9 UR EL MANANTIAL
SALAS PELAEZ ORFANELLY	K 20 32 54 UR 20 DE JULIO
VALLEJO LOPEZ JORGE ALEXANDER	K 30 41 15
QUINTERO ROMERO LUIS GONZAGA	K 27 40 39
ERODRIGUEZ MONTES DORY	MZ I CS 12 ET III GUADUALES
ESTRADA LIRENA EDILSON	MZ 37 CS 15 UR LLANITOS DE GUARALA
PEREZ ESPINOSA GERARDO	MZ 42 LOTE 10 ET II UR LLANITOS DE GUARALA
LOAIZA BALLESTEROS ALEXANDER	MZ S CS 9 UR LINCON
GARCIA IBARRA ALBEIRO	MZ 1 LOTE 7 MARGARITA HORMAZA
FENAVIP	MZ 26 ZV 5 ET I LLANITOS DE GUARALA
GLADYS RAMIREZ DE LOPERA	K 27ª 30ª 122
PRADA BALNCA LEONOR	C 34 21 33
DIAZ GRANDE ELVIA	MZ F 5 UR JORGE E GAITAN
LOZANO CASTRO MAURICIO ANDRES	MZ C LOTE 1 UR LINCON
MARULANDA CELIS LUZ DARY	C 34 17 64 BR NARANJAL
CIFUENTES TELLO ERNESTO	MZ T LOTE 18 UR LINCON
CASTANEDA PARRA DIANA PATRICIA	MZ G LOTE 12 UR LINCON
SABOGAL JOSE NHAUN	MZ C CS 10 LINCON
OSSA VARGAS LILIA	MZ A CS 22 LINCON
DIAZ PULIDO EDWIN EDUARDO	MZ G CS 11 LINCON
CHIQUITO PEREZ MARIA ARBENTINA	MZ F CS 7 UR LINCON
BURBANO GAVIRIA CIRO ALFONSO	MZ E CS 2 UR LINCON
HERNAN DE JESUS LONDOÑO	MZ D CS 4 UR LINCON
TORO CASTAÑO EUDEL	MZ B CS 7 UR LINCON
CASTAÑO ALZATE BLANCA EDILMA	MZ 42 LOTE 19 III ET UR VERACRUZ
PALACIOS RAMON	K 31 20 43 BR LA ESPERANZA
LIZARAZO FLORES CARLOS ARTURO	K 33 19 60 UV PEATONAL
MARULANDA BENITEZ OLIVIA	MZ 45 LOTE 1 UR LLANITOS DE GUARALA
BARRIENTOS ZAPATA JOSE GERMAIN	LOTE 1 LA BELLA
RIVERA HENAO DORIA ELIZABETH	LOTE 4 LA BELLA
ORTIZ ORTIZ EVALAURA	K 28 31 106
GABRIEL SANIN VILLA	K 37B 30ª 75
GAMBOA RODRIGUEZ MAGDA MILENA	K 27C 26 27
SALAZAR FERNANDEZ GERARDO	K 30 41 61 BR EL ROBLEDO
JAIME MONTOYA ESPINOSA	K 28 46 05
FRANCISCO ANTONIO MARIN MARIN	K 28 46 29
EDGAR AVILA LUBO	LOTE 2 RMT 1 BR EL JARDIN
FIDUCIARIA LA PREVISORA	LOTE DE TERRENO GRAN PILOTO PLAYA RICA
GERARDO GANTIVA RODRIGUEZ	MZ C LOTE 1 UR EL PORVENIR
GARCIA GARCIA ALVARO DE JESUS	K 27B 30ª 300 LTE 388
PEDRO ALEJANDRO OLARTE ESTRADA	K 27ª 30ª 288 BR VALENCIA
MARTINEZ MARIN JAVIER	MZ 34 CS 19 LLANITOS DE GUARALA
SANCHEZ BALLEEN NOLBERTO	MZ 14 CS 7 CUIDADELA VERACRUZ
TELLEZ BENITEZ ELEUTERIO	MZ 1 CS 21 UR LLANITOS DE GUARALA
BOTERO BOTERO RUBIELA	MZ 41 CS 18 ET III UR VERACRUZ
SALAZAR MOLANO JULIO CESAR	MZ 36 CS 12 ET II UR LLANITOS DE GUARALA
MORAN CHOQUE MARIANA	MZ 35 CS 8 LLANITOS DE GUARALA
PANCHE PACHECO LUIS ALFONSO	MZ 25 CS 12 ET I UR LLANITOS DE GUARALA
URBANIZADORA EL CORTIJO LTMA	MZ 6 ZV UR CUIDADELA VERACRUZ
ALBA NIDIA FERNANDEZ LIZARAZO	K 27ª LO IN BARRIO VALENCIA
MUÑOZ BEDOYA ALIRIO	MZ 36 CS 13 ET II UR LLANITOS DE GUARALA
JHON FABIAN BERNAL	MZ G CS 18 LINCON

NARVAEZ MUESES BALLARDO EFRAIN	MZ G CS 19 LINCON
LONDOÑO DIAZ EDILIA	MZ G LOTE 15 LINCON
ADOLFO SANCHEZ	MZ 1 CS 5 UR LINCON
DUARTE ALFERES LUCELIA	MZ F CS 14 LINCON
BECERRA ACOSTA JOSE FERNANDO	MZ B LOTE 19 LINCON
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO	ZV MZ 1 LINCON
VEJA TREJOS MARIA IDALI	MZ G LOTE 13 LINCON
GONZALEZ HURTADO CARLOS ALBERTO	MZ F CS 13 LINCON
MORALES ORTEGON LUZ DELLY	MZ B CS 1 LINCON
GARCIA GORDINO HECTOR FABIO	MZ G CS 5 LINCON
URBANIZADORA EL CORTIJO LIMITADA	MZ 33 ZONA VERDE ET II UR VERACRUZ
URBANIZADORA EL CORTIJO LIMITADA	MZ 40 ZV ET II UR VERACRUZ
FENAVIP	MZ 30 LOTE C UR LLANITOS DE GUARALA
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO	MZ A AREA DE SESIÓN 6 Y 7
MEDINA TOBON JHON JAIRO	MZ F CS 20 UR LINCON
CUBILLOS RODRIGUEZ SALVADOR	MZ G LOTE 9 LINCON
GACINTO LOPEZ VARON	MZ 1 LOTE 14 UR LINCON
LOPEZ ALVARO JHON JAIRO	MZ G CS 4 LINCON
OSORIO HERRERA EDER	MZ G LOTE 8 LINCON
CASTAÑO ALZATE HECTOR	MZ G CS 2 BARRIO LINCON
ANGELA MARIA MEDA ORDOÑEZ	MZ G CS 1 BR LINCON
URBANIZADORA EL CORTIJO	RMT MZ 2 UR CUIDADELA VERACRUZ
INSCREDIAL	MZ G ZV UR LOS GUDUALES
CONSTRUCTORA MONTECARLO LTDA	UV LA PISTA RMT UR MONTECARLO
URBANIZADORA EL CORTIJO	MZ 29 ZV UR CUIDADELA VERACRUZ
FENAVIP	PR 3 UR LLANITOS DE GUARALA
RESTREPO LEMUS MARTA MIRIAN	MZ 11 LOTE 18 ET I UR LLANITOS DE GUARALA
URBANIZADORA EL CORTIJO LTDA	MA 35 ZV UR CUIDADELA VERACRUZ

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA HOY 29 DE AGOSTO DE 2019, en la cartelera ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Calarcá y en la página oficial www.calarca.gov.co.
EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



SANDRA MILENA MOLANO LONDOÑO
Tesorera General

Elaboró: Mónica Lorena García González / Abogada Contratista Secretaría de Hacienda

